



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜI
ACTA DE AUDIENCIA

1. RADICADO: 05360.40.003.002.2017.00527.00

2. INFORMACIÓN GENERAL:

Juzgado	Segundo Civil Municipal de Oralidad	Municipio:	Itagüí
Nombre y apellidos del Juez	CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ	No. Sala de Audiencia	VIRTUAL LIFE SIZE
Tipo de Audiencia	Verbal .Art. 372 CGP Pertenencia		
Fecha Iniciación	07 de octubre de 2021	Hora Iniciación	2:00 pm
Fecha Finalización	07 de octubre de 2021	Hora de Finalización	9:10 pm.

3. PARTES:

CALIDAD EN QUE ACTÚA	Cédula o Nit No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTIÓ	
			SI	NO
Demandante	C.C. 70.501.073	FRANCISCO JAVIER RESTREPO MUÑOZ	X	
Apoderado Demandante	C.C. TP 115.995	ELIANA MARIA ACOSTA SUAREZ	X	
Demandado	C.C. 70.506.650	JOSE FERNANDO RESTREPO MUÑOZ		X
Demandado	CC. 32.341.232	MARIA SILVIA RESTREPO MUÑOZ		X
Demandado	CC 21.842.988	DELFINA DEL SOCORRO RESTREPO MUÑOZ		X
Demandado	CC 70.501.334	CARLOS MARIO RESTREPO MUÑOZ		X
Demandado	CC 32.340.606	LUZ MARINA OCAMPO RODRIGUEZ		X
Demandado	CC 43.835.320	DORA ELENA RESTREPO OCAMPO		X
Demandado	CC 98.635.889	JAIME OSBALDO RESTREPO OCAMPO		X
Curador ad litem	C.C. 1.048.017.889 TP 315403	DAVIDSON ARLEY RIVERA RESTREPO	X	

Etapas evacuadas
Primero: Conciliación
Segundo: Decisión de excepciones previas
Tercero: Interrogatorio de parte
Cuarto: Fijación del litigio.
Quinto: Decreto de pruebas y practica de pruebas
Prueba testimonial

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRUEBA DE OFICIO: Se nombra como perito a MARY LUZ MEJÍA ECHAVARRIA,

Viene audiencia

Radicado N° 2017-00527-00

quien se LOCALIA EN CALLE 37 SUR 43-37 ENVIGADO. TEL 3012132441. CORREO DURREA17@GMAIL.COM con el fin de que rinda experticia sobre lo siguiente:

Luego de visitar el inmueble ubicado en carrera 52 N°. 39-41 identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001-546693 Y de realizar un estudio de títulos, se sirva indicar como está compuesto el mismo, tanto el lote de mayor extensión como el que pretende el demandante (interior 105), si los linderos, área y cabida de ambos corresponden con los expresados en los hechos 1,2 Y 3 de la demanda, y se sirva pronunciar sobre el trabajo pericial rendido por el señor UGO RICARDO FLOREZ POSADA y si los datos allí consignados son correctos.

Se le hace saber a la auxiliar de la justicia que deberá rendir su experticia dentro de los diez (10) días hábiles antes de la fecha que se señale para audiencia de instrucción y juzgamiento y que deberá acudir a la diligencia para la contradicción del dictamen.

Lo aquí resuelto queda notificado por ESTRADOS

NOTIFICACIÓN					
Notificada en estrados	SÍ X	NO	Pendiente de notificación: NO	Se interpuso recurso	NO X

NOTA: De esta acta hace parte integrante la grabación de la diligencia visible en el siguiente enlace

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/2c513340-f153-41ff-b2d8-b46b3d3f6e74?vcpubtoken=3f95984d-962f-46d3-817a-46e03c8252e8>


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ